1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 766072

CONTRATO No. 08004272024 Del 29/06/2024 **SEDE O REGIONAL**: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 07/06/2024 HASTA: 31/12/2024

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ**

No. Documento de identificación: **1,129,495,337** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9474147556** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **3 / 5** Mes de Pago: **SEPTIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**23,187,162.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,864,527.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**11,593,581.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**11,593,581.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 138124 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	**3,864,527.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**193,226.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**247,330.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**16,138.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación
9/30/2024 10:05:56 AM

Fecha Impresión:
9/30/2024 10:12:09 AM

Corrección: 0 **F1.P17.GF**

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR DESDE LA ESPECIFICIDAD DEL MARCO DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO PRESUNTAMENTE SE ENCUENTRAN VULNERADOS O AMENAZADOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O DEL TIPO DE TRÁMITE DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	En el mes de septiembre 2024, en la marco de las acciones de las estrategias unificadas, se realiza proceso de revisión de las peticiones que fueron reportadas en la estrategia por parte de las diferentes defensorías adscritas al Centro Zonal Norte Centro Histórico, a las cuales se le realiza proceso de verificación de derechos, seguimiento a la definición jurídica por parte del defensor de familia, seguimiento al ingreso de actuaciones por parte del equipo cuando se requiere y de más actuaciones que permitan el cumplimiento de derechos de las procesos reportados al centro zonal para adelantar los tramites de forma oportuna, de los siguientes SIM: 12560225 ? Bahoquez Agudelo Mariángel,13128459 ? García Mendoza Valery Andrea, 12559867 - Arango Zuleta Camilo Andrés, 12559921- Bolívar Bruges Elias, 12560185 - De Moya Jiménez Meilyn Yanetza, 12560187 ? Saurith Chaves Ryan Andrés, 12560208 ? González Martínez Isabella, 12560224 -Bahoquez Agudelo Mariangel, 1764179933 ? López Rojas Sebastián , 1764182126 ? Rodriguez Cardozo María del Carmen, 1764184648 - Guarin Novoa Sebastián Jose,1764185105 ? Borrero Manjarres Carolina Beatriz, 1764199424 ? Cabeza Ortega Camilo Andrés, 764206741 ? Rodríguez Barrios Derek Alexander, 1764216023 ? Torres Nieto Deivi Hanz, 12560063 ? Lora de las Salas David Armando, 12560121 ? Contreras Pérez, Angelica Sofia, 12560151 - De león Lozano Ángel Daniel, 12560167 ? Cisneros Gravinni Juan José, 12560169 - Jiménez Brochero Dainer José, 12560180 ? Ruiz Brochero Jesús Manuel, 64208999 - No Reporta, 1764212411 ? Orozco Lopez Zaira Sofia, 12560205 ? Cervantes Linares Melanie Johanna, 12558661 ? Rojas González Pedro Antonio,12559981 ? Márquez Gómez Ediledys Nicol, 12560050 ? Cáceres Castellano Genesis Yadira, 13063295 ? Valentín Yepes Valerie Patricia, 12558939 Maury Silvera Diego Jared, 12559542 ? Argumedo Cardona Alanna Victoria, 12559566 ? Medina González Alexandra y María Medina González, 12560093 ? Molina Carrillo Arianis José, 1764073193 ? Coronel Barragán Mariana, 1764073228 - Coronel Barragán Valeria, 1764118619 ? Ariza Sanchez Salome, 1764151871 ? RosadoRubio Andrés Jesús, 1764154251- Fino Martínez Eva Alegria, 1764154823 ? Arcila Pérez Emanuel, 1764158545 ? Chaparro Camargo Gisell Valentina, 1764188458 ? Gualdron Quijano Juan Jose, 1764188485 - Gualdron Quijano Samuel Santiago, 1764188489 ? Gualdron Quijano María Salome, 1764189893 ? Rojas Rubio Jeronimo María, 1764189908 -Rojas Rubio Luz Angela, 1764195965 ? Perna Torres Nicol Sofia, 12559869 - Rodriguez Villalba Nicolle Stepfany, 12560161 ? Badillo Barrios Yorlenys Cecilia, 12560168 ? De Moya Cabeza Azeneth Sofia, 12560170 ? Salas Vasquez Delimar Alejandra, 12560172- Uray Monroy Valentina De Los Angeles, 12560193 ? Farfan Farfan Danna Victoria, 1764215129 ? Amaya Machado Isabell Valentina, 1764215131 ? Amaya Machado Victoria Sofia, 12559660 ? Suarez MestrYohendry Jose, 12560092 ? Polo Svanidze Milana , 12661614 ? Torres Barreto Danelis Esthefani, 1764123499 ? Lencioni Muñoz Sofia, 1764127304 - Padilla Vivero Antonella, 1764131163 ?

	Caraballo Barraza Samuel Andres, 1764163005 ? Ortiz Chavarriaga Adriano, 1764164090 ? Alvarez Julio Deison Jesus, 1764166866 ? Chica Ibarra Andres Elias, 1764198338 ? Hernandez Bohorquez Isabela.
2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES PSICOLÓGICAS SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO OPORTUNAMENTE LOS CONCEPTOS PERICIALES QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	En el marco de las estrategias unificadas en el mes de septiembre de 2024, se apoyó a la defensoría de la Dra. Merly Hernández Flórez en la realización de la valoración psicológica a la NNA Valerie Patricia Valentin Yepes con proceso SIM: 13063295, la cual dio origen a la apertura de proceso de restablecimiento PARD.
3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y REPORTE PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES JUDICIALES, CUANDO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES E INSTITUCIONALES, LE SEA REQUERIDO.	En el mes de septiembre no se realizaron reportes o actuaciones con alcance judicial.
4. MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL FIN DE EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.	Durante el mes de septiembre se mantuvo contante comunicación con el equipo interdisciplinario de la Institución Hogar Santa Elena e Internado Monseñor Víctor Tamayo, para la revisión de los procesos y actuaciones que dieran lugar en el marco de las actuaciones como apoyo desde el área de psicología.

5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021	En el mes de septiembre de apoyo a la Dra. MONICA BEATRIZ QUERUZ MONTALVO en el seguimiento al proceso del NNA PEDRO MAZA, proceso para el cual se asistió a asistencia técnica con el grupo de adopciones para poder tomar las actuaciones pertinentes, quedando como compromiso direccionar la petición a una defensoría de protección.
6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA.	El día 4 de septiembre se participó en el Grupo de Estudio y Trabajo - GET ZONAL de manera presencial, llevado a cabo en Comfamiliar Sede Norte ? Salón Atlántico en un horario de 8:00 am a 5:00 pm.
7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS ZONALES Y REGIONALES QUE SEAN CONVOCADOS.	El día 16 de septiembre se asistió a la asistencia técnica desarrollada en la regional del ICBF con la Dra. Gloria Navarro, para socializar lo concerniente al caso del joven adulto Pedro Masa SIM: 12503041.
8. SUMINISTRAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	En el mes de septiembre no se recibió solicitud o requerimiento para apoyar desde el área de psicología de ningún órgano de control en los procesos de restablecimiento de derechos.

9. ARCHIVAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LAS VALORACIONES, INFORMES, CONCEPTOS, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN COHERENCIA CON LA RUTA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE TRÁMITE PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	En el mes de septiembre se realizo proceso de archivo a todos los tramites que dieron lugar en el proceso de intervención, dando cumplimiento a las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes
10. REALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL ICBF-SIM, DE LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DEMÁS TRÁMITES QUE SE ADELANTE EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA Y QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN.	En el mes de septiembre se realizó registro oportuno en el sistema de información SIM de todos los procesos adelantados en el mes que se adelantaron en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos desde las defensorías de familias de familia apoyadas.
11. DAR APLICACIÓN A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS EN SIGE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Durante el mes de septiembre se aplicaron todos los procesos y procedimientos establecidos en el SIGE.
12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO	En el mes de septiembre se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales vigentes y demás actuaciones solicitadas desde coordinación.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08004272024 DEL 2024.

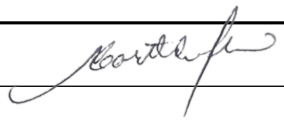
Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,129,495,337

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos m/cte.,($ 3,864,527.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO	COORDINADORA	CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO	

Revisó:_____

Barranquilla, 30/09/2024

Documento de cobro No ***3***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ
NIT. No. 1129495337-1

La suma de ***tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos M/cte. ($3.864.527)****, por concepto de ³PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA´*

, del contrato ***N° 08004272024*** *del año 2024.*

Consignar a la cuenta número 0570027270058871 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

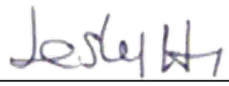
Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/09/2024	30/09/2024

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8692

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos 'contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales* *No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 59.376.800,00)*	*SI*
4	ↄ*He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 169.648.000,00 - 2023) ($ 188.260.000,00 - 2024) con el Estado* ↄ*Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 188.260.000,00 - 2024) ($ 169.648.000,00 - 2023)*	*NO* *NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	☐ ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)*	*SI*
	☐ ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*

Cordialmente,



LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ
C.C.: ***1129495337***
Dirección: ***CL 108 12 B 56***
Celular: ***3017784251***
Correo Electrónico: ***ps.leslyhm@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129495337		HERRERA MANJARREZ LESLY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 108 # 12 B 56	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3481160	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	945753588	9474147556	I	2024/10/09	2024/09/30	BANCOLOMBIA	0	$567,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,920,000	$307,200			$1,920,000	$240,000			$0	$0			$1,920,000	$20,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,920,000	$307,200			$1,920,000	$240,000			$0	$0			$1,920,000	$20,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,920,000	$307,200			$1,920,000	$240,000			$0	$0			$1,920,000	$20,100		$0	$0
1	CC 1129495337	HERRERA LESLY	230301	30	$1,920,000	$307,200	EPS005	30	$1,920,000	$240,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,920,000	$20,100	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,920,000	$307,200			$1,920,000	$240,000			$0	$0			$1,920,000	$20,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129495337		HERRERA MANJARREZ LESLY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 108 # 12 B 56	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3481160	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	945753588	9474147556	I	2024/10/09	2024/09/30	BANCOLOMBIA	0	$567,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$307,200	$0	$0	$307,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$307,200	$0	$0	$307,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,100	$0	$0	$20,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,100	$0	$0	$20,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$240,000	$0	$0	$240,000
TOTAL				1	$567,300	$0	$0	$567,300

Barranquilla , 30, Septiembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, HERRERA MANJARREZ LESLY PATRICIA identificado(a) con CC N.º 1129495337, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO ___

2. Que los ingresos por el Contrato N°.08004272024 del 29 de Junio de 2024, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
___ Cedula de Pensiones
___ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ___ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2023.

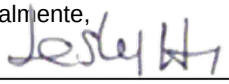
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

Cordialmente,



HERRERA MANJARREZ LESLY PATRICIA
CC 1129495337
Celular:
correo: PS.LESLYHM@GMAIL.COM

Fecha de impresión: **9/30/2024 9:08:57 AM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- ***1.1*** ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
- ***1.2*** ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
- ***1.3*** ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
- *2.* ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
- *3.* ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*